



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



0000001

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-006-P01764

CONVALIDATORIA Y RATIFICATORIA A AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA

INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.

Cuantía Indeterminada

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República de Ecuador, el día de hoy, jueves siete (07) de abril de dos mil dieciséis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, la compañía INCUBADORA ANHALZER CÍA. LTDA., legalmente representada por Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso, en su calidad de Presidente, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, conforme consta del nombramiento y acta

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.





107150

que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una CONVALIDATORIA y RATIFICATORIA de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso, en su calidad de Presidente, y como tal Representante Legal, de la compañía INCUBADORA ANHALZER CÍA. LTDA., (En adelante y para efectos de la presente INCUBADORA ANHALZER), según se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



0000002

INCUBADORA ANHALZER es una compañía constituida según las normas ecuatorianas, el diecisiete de julio de mil novecientos setenta, ante el Notario Segundo del cantón Quito, el Doctor José Vicente Troya, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de octubre de mil novecientos setenta. Dos) En la compañía se han realizado varios aumentos de capital y reformas de estatutos. El último aumento de capital consta en la escritura pública otorgada con fecha cinco de noviembre de mil quince, mediante la cual se llevó a cabo un aumento de capital a través de la figura de capitalización de utilidades, por un valor total de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida; aumento inscrito en el Registro Mercantil el trece de noviembre de dos mil quince. Tres) De conformidad con el inciso tercero del artículo cuatrocientos treinta y dos de la Ley de Compañías vigente, la Superintendencia de Compañías y Valores aprobará, de forma previa, todos los ~~actos societarios y ejercerá vigilancia y control de las~~ compañías emisoras de valores que se inscriban en el Registro del Mercado de Valores; en virtud de lo cual, previo a la inscripción del aumento de capital de la compañía mencionada en el Registro Mercantil, era necesario obtener la aprobación por parte de la Entidad reguladora. Cuatro) Con fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, los socios de INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., se reunieron en Junta General Extraordinaria de

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

Socios, en la cual, decidieron Convalidar y Ratificar el aumento de capital otorgado en la fecha indicada, por cuanto se emitió la aprobación del mismo por parte de la Superintendencia de Compañías, previo a su inscripción en el Registro Mercantil; así también, autorizaron al Presidente actual de la compañía para que celebre el presente instrumento, y de ser necesario delegue dicha responsabilidad para la plena validez del presente instrumento. TERCERA.- CONVALIDACIÓN y

RATIFICACIÓN: El señor Pablo Víctor Anhalzer Valdívieso, en su calidad de Presidente, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios reunida el nueve de marzo de dos mil dieciséis, para llevar a cabo las decisiones tomadas en dicha Junta, CONVALIDA y RATIFICA el aumento de capital otorgado mediante escritura pública del cinco de noviembre de dos mil quince, y debidamente inscrita en el Registro mercantil el trece de noviembre de dos mil quince. Esta CONVALIDACIÓN y RATIFICACIÓN se la hace, por así convenir a los intereses de todos los socios, de la compañía INCUBADORA ANHALZER CÍA. LTDA. CUARTA.-

MARGINACION: Se tomará nota de este instrumento al margen del aumento de capital celebrado el cinco de noviembre de dos mil quince, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. (firma) abogado Omar Nicolás Fiallos, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil trece-novecientos

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



0000003

cincuenta y ocho, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que fue al compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

N/PRT

Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso
c.c. 1703829646

9

~~Tamara Garcés Almeida~~
Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CUADRO DE CIUDADANÍA

170382964-8

ANHALZER VALDIVIESO PABLO VICTOR

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-05-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 MARIA ALEJANDRA
 MIRANDA SCHARPING

RESTRICCIÓN
 BACHILLERATO

PROTESTA DE FIDUCIA
 EMPLEADO PRIVADO

VZ333V222

APellidos y Nombres del Protestante
 ANHALZER JORGE

Apellidos y Nombres de la Protestada
 VALDIVIESO GLORIA

Lugar y Fecha de Efectuación
 QUITO
 2010-11-04

Fecha de Expiración
 2020-11-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0181
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1703829646
 CÉDULA

ANHALZER VALDIVIESO PABLO VICTOR

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 AMAGUANA
 PARROQUIA

1
 ZONA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 001 hoja(s).

Quito a, 07 ABR. 2016

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



0000004

Quito, 28 de Enero del 2014

Señor
Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso
Presente.

De mi consideración:

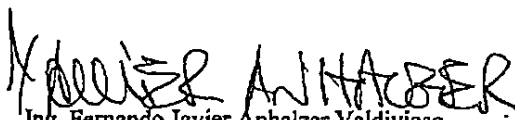
La Junta General Universal de Socios de la compañía "INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA", celebrada en la parroquia de Amaguaña, cantón Quito, el día de hoy, veinte y ocho de enero del dos mil catorce, resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, para un período de CINCO AÑOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo séptimo del estatuto social.

Sus principales atribuciones son las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; presidir las juntas generales de socios; convocar a juntas generales de socios; vigilar la buena marcha de los negocios sociales; cumplir y hacer cumplir las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y, las demás que le corresponden en su calidad de **PRESIDENTE**, conforme a la ley y al estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 17 de julio de 1970, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 6 de octubre de 1970; instrumento que contiene el Estatuto Social de la compañía, el cual determina las facultades y deberes del Presidente.

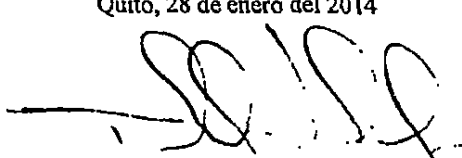
En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de su cargo

Atentamente,


Ing. Fernando Javier Anhalzer Valdivieso
GERENTE

ACEPTO la designación de **PRESIDENTE** de la compañía INCUBADORA ANHALZER COMPAÑÍA LIMITADA, constante en el presente nombramiento.

Quito, 28 de enero del 2014


Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso
C.C.: 170382964-6

TRÁMITE NÚMERO: 10844

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	6336
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2406
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/01/2014
FECHA ACEPTACION:	28/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INCUBADORA ANHALZER CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703829646	ANHALZER VALDIVIESO PABLO VICTOR	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#: 1307 DEL: 06/10/1970 NOT: SEGUNDO DEL: 17/07/1970 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
en la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 025 hoja(s).

Quito a, 07 ABR. 2016

Página 1 de 1

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Nº 0474621

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



0000005

NUMERO RUC: 1790007979001
RAZON SOCIAL: INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INCUBADORA ANHALZER
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ANHALZER VALDIVIEZO PABLO VICTOR
CONTADOR: GUAYASAMIN CRUZ ALEXANDRA DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/10/1970 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/1970
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CRIA DE AVES DE CORRAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUANA Barrio: YANAHUAYCO Número: S/N Kilómetro: 9 Camino: VIA CONOCOTO AMAGUANA Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA HACIENDA LA HERRERIA Telefono Trabajo: 022878108 Fax: 022877223 Apartado Postal: 17-01-2358 Email: p.anhalzer@incubadora-anhalzer.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/11/2013 14:41:11

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790007979001
RAZON SOCIAL: INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 06/10/1970
NOMBRE COMERCIAL: INCUBADORA ANHALZER			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE AVES DE CORRAL.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AVICOLAS, AVES DE CORRAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUANA Barrio: YANAHUAYCO Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE LA HACIENDA LA HERRERIA Kilómetro: 9 Camino: VIA CONOCOTO AMAGUANA Telefono Trabajo: 022878108 Fax: 022877223 Apartado Postal: 17-01-2358 Email: p.anhalzer@incubadora-anhalzer.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 17/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CRIA DE AVES DE CORRAL.
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS AVICOLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: UYUMBICHO Barrio: SAN CRISTOBAL Calle: ISIDRO AYORA Número: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DE LA HACIENDA SAN ANTONIO Telefono Trabajo: 022877346

No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 03/03/2004
NOMBRE COMERCIAL: INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CRIA DE AVES DE CORRAL
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AVICOLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: ISIDRO AYORA Parroquia: ISIDRO AYORA Calle: VIA A MANABI Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE LA ENTRADA DE LA HACIENDA LA ALEGRIA Telefono Trabajo: 042706088 Fax: 042706089 Apartado Postal: 17-01-2358

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 15/11/2013 14:41:11

Página 2 de 2

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 11/11/2013... hoja(s).

Quito a, 07 ABR. 2016

TAMARA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de marzo de 2016, a las 14:00 p.m. en las oficinas ubicadas en la Vía Conocoto Amaguaña Km 9, del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., los señores Fernando Javier Anhalzer Valdivieso, Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso, Jorge Juan Anhalzer Valdivieso y la señorita Margarita Anhalzer Valdivieso, quienes representan el total del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle:

0000006

NOMBRE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	Capital Suscrito en USD	PORCENTAJE
Fernando Javier Anhalzer Valdivieso	1.223.542	\$ 1.223.542,00	30,25%
Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso	1.177.026	\$ 1.177.026,00	29,10%
Jorge Juan Anhalzer Valdivieso	748.281	\$ 748.281,00	18,50%
Margarita Anhalzer Valdivieso	895.915	\$ 895.915,00	22,15%
TOTAL	4.044,764	\$ 4.044,764,00	100%

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario, el Gerente, señor Fernando Javier Anhalzer Valdivieso

A continuación, el secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al Expediente respectivo y una vez comprobado el quórum legal al estar presente el 100% del capital social suscrito y pagado, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal acorde a lo dispuesto en el Art. 238 y 119 de la Ley de Compañías.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Conocimiento y aprobación sobre el otorgamiento de una escritura convalidatoria y ratificatoria, para que el aumento de capital de la compañía otorgada con fecha 5 de noviembre de 2015; e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre 2015 sea válido.

El Secretario informa a los socios presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

El Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético, tras lo cual, uno a uno ejercen su derecho al voto. La votación procede de la siguiente forma:

- 
- Fernando Javier Anhalzer Valdivieso (30,25% del capital social): "voto a favor de la moción";
 - Jorge Juan Anhalzer Valdivieso (18,50% del capital social): "voto a favor de la moción";
 - Margarita Anhalzer Valdivieso (22,15% del capital social): "voto a favor de la moción";
 - Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso (29,10% del capital social): "voto a favor de la moción";

Realizada la votación, después de las deliberaciones anotadas, se aprueba por unanimidad la moción propuesta respecto al Orden del Día, por lo que la Junta resuelve tratar el siguiente punto:

1.- Conocimiento y aprobación sobre el otorgamiento de una escritura convalidatoria y ratificatoria, para que el aumento de capital de la compañía otorgada con fecha 5 de noviembre de 2015; e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre 2015 sea válido.

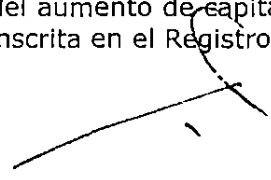
Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta a los socios la necesidad de otorgar una escritura pública que contengan la validación del acto societario de aumento de capital otorgado en año anterior por la compañía.

Al no existir propuestas modificatorias a la moción realizada, el Secretario informa a los socios presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

El Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético, tras lo cual, uno a uno ejercen su derecho al voto. La votación procede de la siguiente forma:

- Fernando Javier Anhalzer Valdivieso (30,25% del capital social): "voto a favor de la moción";
- Jorge Juan Anhalzer Valdivieso (18,50% del capital social): "voto a favor de la moción";
- Margarita Anhalzer Valdivieso (22,15% del capital social): "voto a favor de la moción";
- Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso (29,10% del capital social): "voto a favor de la moción";

Analizada la propuesta planteada, **los socios la aprueban por unanimidad**, por lo que la Junta General resuelve:

1. Autorizar el otorgamiento de una escritura pública de convalidación y ratificación del aumento de capital de la compañía, otorgado el 5 de noviembre de 2015; e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de noviembre de 2015.
- 



NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

0000007

2. Autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue la escritura pública mencionada; además de realizar cuanta gestión fuere necesaria ante cualquier institución del Sector Público. Finalmente, y de ser necesario, lo autoriza delegar esta responsabilidad a una tercera persona, quien podrá impulsar todos los procedimientos que sean necesarios para el mismo fin.

A las 15:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 16:00 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

Pablo Víctor Anhalzer Valdivieso
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Fernando Javier Anhalzer Valdivieso
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Jorge Juan Anhalzer Valdivieso
SOCIO

Margarita Anhalzer Valdivieso
SOCIO



Factura: 001-002-000020822



20161701006P01764

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P01764						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ABRIL DEL 2016, (15:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INCUBADORA ANHALZER CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1790007979001		PRESIDENTE	PABLO VICTOR ANHALZER VALDIVIESO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONVALIDATORIA Y RATIFICATORIA DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2015					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
Tercer copia certificada, firmada y sellada en
07 ABR. 2016
Quito a

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.





Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



0000008

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Incubadora Anhalzer Cía. Ltda., celebrada el cinco de noviembre de dos mil quince, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la Convalidatoria y Ratificatoria a Aumento de Capital de la compañía Incubadora Anharzer Cía. Ltda., celebrada ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el siete de abril de dos mil dieciseis, que antecede. Quito, a siete de abril de dos mil dieciseis.



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000020823



20161701006000828

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701006000828

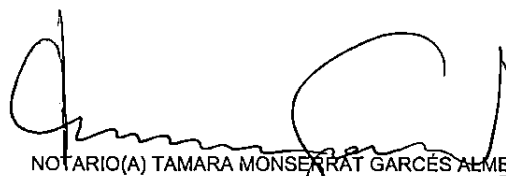
0000009

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2016, (15:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDATORIA Y RATIFICATORIA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INCUBADORA ANHALZER CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1790007979001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790007979001

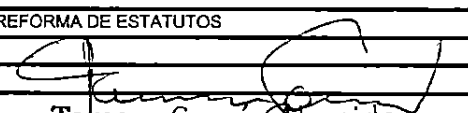
OBSERVACIONES:	TERCERA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA CONVALIDATORIA Y RATIFICATORIA A ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.
----------------	---


NOTARIO(A) TAMARA MONSEÑAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701006000828

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2016, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDATORIA Y RATIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INCUBADORA ANHALZER CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1790007979001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05633


Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



0000010

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal a) y literal b), de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2478, de fecha once de octubre de dos mil dieciseis, expedida por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Incubadora Anhalzer Compañía Limitada, celebrada el cinco de noviembre de dos mil quince; y al margen de la escritura matriz Convalidatoria y Ratificatoria a Aumento de Capital de la compañía Incubadora Anhalzer Compañía Limitada, celebrada el siete de abril de dos mil dieciseis, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta el Cantón Quito, de la aprobación de la escritura pública otorgada el siete de abril de dos mil dieciséis, en la Notaría Sexta del cantón Quito, que convalida el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía Incubadora Anhalzer Compañía Limitada. Quito, a ocho de noviembre de dos mil dieciseis.



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000030546



20161701006002397

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

0000011

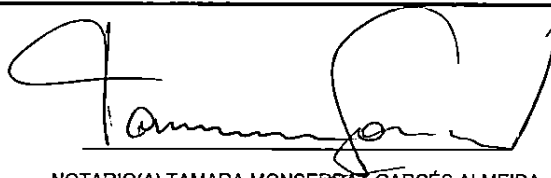
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701006002397

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INCUBADORA ANHALZER CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1790007979001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701006P05633


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA., OTORGADA EN ESTA
NOTARIA, CON FECHA 17 DE JULIO DE 1970. TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCION No. 0000012
SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2478, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2016, EMITIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN LA
RESUELVE APROBAR LA CONVALIDACION Y RATIFICACION AL AUMENTO DE
CAPITAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA CONTENIDA EN EL PRESENTE
INSTRUMENTO, OTORGADO CON FECHA 7 DE ABRIL DEL 2016, EN LA NOTARIA 6ª.
DE ESTE CANTON.- QUITO, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000046462



20161701002002791

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002002791

MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:54)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION POR RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-1970
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ANHALZER VALDIVIESO PABLO VICTOR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703829646
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION Y RATIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P01764


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Registro de
Dirección Nacional de
Registro Mercantil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.

2478

0000013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control, entre otras, de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el Registro del Mercado de Valores, actual Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE la compañía INCUBADORA ANHALZER, COMPAÑIA LIMITADA se encuentra inscrita como emisor del sector privado no financiero en el Catastro Público del Mercado de Valores, con Resolución No. Q.IMV.2011.0915 de 25 de febrero de 2011;

QUE la compañía INCUBADORA ANHALZER, COMPAÑIA LIMITADA aumentó su capital y reformó los estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el 5 de noviembre de 2015, en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, acto societario inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2015, sin cumplir con la aprobación previa por parte de esta organismo de control como lo dispone el artículo 432 de la Ley de Compañías antes citado;

QUE con la solicitud para su aprobación, al amparo del artículo 34 de la Ley de Compañías que permite subsanar y convalidar la omisión de algún requisito de validez de los actos societarios de las compañías sujetas al control y vigilancia de esta Entidad, el representante legal de la compañía INCUBADORA ANHALZER, COMPAÑIA LIMITADA ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 7 de abril de 2016 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la convalidación acordada en junta general universal extraordinaria de socios de la compañía de 9 de marzo de 2016, relativa al acto societario de aumento de capital constante en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre de 2015, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 13 de noviembre de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-16-01693-M de 16 de septiembre de 2016, adjuntó el Informe de Inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0523 de la misma fecha, elaborado por la Subdirección de Inspección y Control, en el que cita la siguiente conclusión constante de dicho informe: "(...) / La citada escritura será inscrita en el Registro Mercantil después de que esta Institución emita la resolución respectiva.// En la inspección realizada a la compañía se estableció que las observaciones comunicadas por la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución al representante legal de la compañía mediante Oficio No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.11949-OF de 25 de mayo de 2016, han sido superadas.";

QUE la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRMV-SC-2016-369-M de 26 de julio de 2016, adjuntó el informe de control N° SCVS-IRQ-DRMV-SC-2016-450 de 25 de los indicados mes y año; y, mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRMV-SC-2016-456-M de 3 de octubre de 2016, adjuntó el informe de alcance N° SCVS-IRQ-DRMV-SC-2016-568 de 30 de septiembre de 2016, elaborados por la Subdirección de Control de Mercado de Valores; en el informe de control concluye que: "...la compañía no es emisora de obligaciones ni sus acciones se encuentran inscritas en el Registro de Mercado de Valores, se debe señalar que como se analiza en el cuerpo del informe, la referida no es emisor de obligaciones y sus acciones no se encuentran inscritas en el Catastro Público del Mercado de Valores, sino es originador del "Fideicomiso Titularización de Flujos Grupo Anhalzer - Cero Uno", siendo el referido fideicomiso el emisor de los títulos valores y se encuentra inscrito en el

X.O

L.

Datos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS.2016.
INCUBADORA ANHALZER, COMPAÑÍA LIMITADA

2478

Catastro Público de Mercado de Valores, mediante Resolución No. Q.IMV.2011.0915 de 25 febrero de 2011, mismo que venció el 17 de marzo de 2016.”; mientras que en concordancia con dicha conclusión en el informe de alcance se señaló: “1. Mediante Resolución No. Q.IMV.2011.0915 de 25 de febrero de 2011 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resuelve inscribir en el Catastro Público de Mercado de Valores, a las compañías INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA. y Avícola San Isidro S.A. AVISID como originadores del proceso de titularización llevado a cabo mediante Fideicomiso de Titularización de Flujos GRUPO ANHALZER – CERO UNO, administrado por la compañía FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, por la suma de USD 14.000.000,00. // 2. Del control actual efectuado al referido Fideicomiso, administrado por FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, se determina que se ha redimido la totalidad de los títulos valores del proceso de Titularización, por lo que, a la presente fecha, no tiene títulos valores en circulación en el mercado de valores; y consiguientemente, el Fideicomiso está en proceso de liquidación, previo a la cancelación de la inscripción en el Catastro Público de Mercado de Valores del Fideicomiso.”;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1742-M de 11 de octubre de 2016, ha emitido informe favorable para la expedición de esta resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto del acto societario de convalidación señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y que requiere aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de acuerdo a lo prescrito en el numeral 13 de la Disposición General Cuarta de la misma Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, para los efectos previstos en el artículo 34 de la Ley de Compañías, la escritura pública otorgada el 7 de abril de 2016 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que convalida el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INCUBADORA ANHALZER, COMPAÑÍA LIMITADA, instrumentados mediante escritura pública el 5 de noviembre de 2015, en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, acto societario inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de noviembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la escritura pública de convalidación del aumento de capital de la compañía INCUBADORA ANHALZER, COMPAÑÍA LIMITADA de 7 de abril de 2016, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, se publique por tres días consecutivos en la página web de esta Institución, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de la convalidación del aumento de capital suscrito y reforma de estatuto social de la compañía, antes referidos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará la presente resolución aprobatoria y ordenará el trámite legal que corresponda.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-3-
RESOLUCIÓN No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.
INCUBADORA ANHALZER, COMPAÑIA LIMITADA

2478

0000014

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de noviembre de 2015, por la cual se aumentó el capital suscrito y se reformó el estatuto social de la compañía INCUBADORA ANHALZER, COMPAÑIA LIMITADA, que mediante escritura pública de convalidación otorgada en la misma Notaría el 7 de abril de 2016, se ha cumplido con los requisitos de ley para la convalidación de dichos actos societarios; b) Que las Notarías Sexta y Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de convalidación que se aprueba, de la de aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de 5 de noviembre de 2015, y de la de constitución de la compañía INCUBADORA ANHALZER, COMPAÑIA LIMITADA, en su orden, del contenido de la presente resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de convalidación y esta resolución, tome nota de las mismas al margen de la inscripción de la escritura pública que por la presente se convalida, y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, d) Que dichos funcionarios sienten, respectivamente, razón de estas anotaciones notariales y de la inscripción y anotaciones registrales dispuestas en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 OCT 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AGB/ONL/PVV
Referencia:

1742
Tram. 13905-1; 23015-0; 31506-0
Exp. 10750

TRÁMITE NÚMERO: 70967

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONVALIDACIÓN**

NÚMERO DE REPERTORIO:	51439
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5062
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703829646	ANHALZER VALDIVIESO PABLO VICTOR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /07/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCIÓN N° SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.2478 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 11/10/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1307 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE OCTUBRE DE 1970, TOMO 101; Y, N° 5688 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

